

Muger, a D. Joseph Maria Geronimo, y a D. Maria An-
gela Theresa de Teur, la que abogada expuso por ^{to} ~~pedim.~~ que
mediante estar declarado por la R. Camara por hijo salgo no-
torio de Sangre como lo fueron sus Ascendientes y haver obte-
nido un **Real Ejecutoria** la que tiene presentada Obeservada
y cumplimentada este Conviene y Nouello repriere una
Copia de ella en el Libro de Cartas R. en virtud de este dexe
cho y prerrogativa transcendental adhar sus hijos, replicava
re acomulave la citada Informacion y demas diligencias que
contiene ala expresada Real Ejecutoria de un ^{to} ~~salgo~~ pa-
ra los caros y efectos que puegan conuicir, de cuyo ^{to} ~~pedim.~~ re
dio traslado al Cavallero Procurador General, quien expu-
so no vele ^{to} ~~oprecia~~ Npara alguno que oponer ala pretencion
del enunciado D. Bernardo y en virtud re ha probeido en
este dia un auto por el S. ^{to} ~~Ordo~~ ^{to} ~~co~~ Bermudez Alcaide mayor
y Pheniente de Corregidor de esta dha Ciudad por indispo-
cion del ^{to} ~~Ordo~~ ^{to} ~~co~~ Alberto de Suelbes Intendente Corregidor de
ella y un Provincia, aprobando dha Informacion, interponien-
do aella un ^{to} ~~authorizado~~ ^{to} ~~Judicial~~ decreto, y que re haga vaver
este ^{to} ~~Auintam.~~ ^{to} ~~para que~~ determine lo que tubiere por combe-
niente en quanto ala pretencion del ^{to} ~~Nferido~~ ^{to} ~~P.~~ Bernardo
Sanchez, con lo demas que contiene; De cuyo auto re hizo N
lacion para la mejor inteligencia y claridad = La Ciudad
haviendole oido tratado y conferido; Acordo, que para los Ca-
rros y efectos que puegan conuicir ala noblera, e ^{to} ~~Adalgua~~ que
deben gozar los enunciados D. Joseph Maria Geronimo, y D.
Maria Angela Theresa de Teur, como hijos del expresado
D. Bernardo Sanchez, en conformidad dela Real Ejecutoria
que este tiene presentada a este ^{to} ~~Auintam.~~ ^{to} ~~y para que vele~~ guar-
de las exempcioner Ngalias y privilegios que les correspon-
de, como tales hijos salgo reponga una Copia de dha Informa-
cion, y demas diligencias a continuacion de la citada Real
Ejecutoria para que re tengan presente a estos interesados
en qualquiera pretencion que volirisen, debolviendole los ori-
ginales con testimonio de esta ^{to} ~~Resolucion~~
Viove un Acuerdo de la R. Junta de Guerra de